



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6776

BUENOS AIRES, 25 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-6242-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LECTUS S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitese a la Farmacéutica Señora LILIANA SILVIA IERVASI,
Documento Nacional de Identidad N° 17.801.302, Matrícula Nacional N° 16.030,

Handwritten initials



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6776

como Directora Técnica de la firma LECTUS S.A., con domicilio en la Avenida Entre Ríos N° 166, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de Mayo de 2004.

es

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-6242-14-4

DISPOSICIÓN N° 6776

dc

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.